

Comunicado Corporativo

Nueva York, Miami y Ciudad de México, a 16 de marzo de 2022 - El día de hoy, el Poder Judicial Federal, mediante un Juzgado Federal en la Ciudad de México, ha otorgado una suspensión en el amparo promovido por Televisa, S. de R. L., Televimex, S.A. de C.V., Grupo Televisa, S.A.B. de C.V. y Editorial Televisa, S.A. de C.V., en contra de las medidas precautorias ordenadas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, IMPI.

Con esta resolución judicial federal, se confirma lo manifestado por las empresas promoventes del amparo, esto es, la autoridad no puede suspender de manera precautoria la serie “El último rey. El hijo del pueblo” que se transmite por *las estrellas*.

Con ello, la censura previa que sobre contenidos audiovisuales se ha intentado en los últimos días ha quedado detenida. Como TelevisaUnivision ha mencionado, no permitiremos se concreten actos que atenten contra la libertad de expresión en México.